



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 08-2010-H.C.U.

Fecha: Miércoles 27 de octubre del 2010

A las 16H45 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 56 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

50 CON VOZ Y VOTO Y 6 MIEMBROS CON VOZ.

AUSENTES: 4 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del lunes 13 de septiembre del 2010 y se hacen las siguientes observaciones:

Sr. Vicerrector Académico: En la página 19, en la parte resolutive que dice: "Solicitar informe previo a la Facultad de Ciencias Administrativas y si el mismo es favorable se autoriza el año sabático para la Ing. Fátima Pico Molina", que yo recuerde no se resolvió así, en todo caso Sr. Rector y Sres. Miembros de Consejo Universitario, yo quiero referirme a la parte pertinente del Art. 98 numeral 9), que dice: "acogerse al año sabático, que consiste en un permiso por un año para realizar estudios o trabajos de investigación, luego de seis años de labores ininterrumpidas, previo a la presentación de un Plan Académico aprobado en la forma prevista en este Estatuto, con informe favorable del Consejo Académico. El profesor favorecido percibirá las remuneraciones y los demás emolumentos que le corresponde recibir, mientras haga uso de este derecho, debiendo a la finalización del mismo entregar los resultados al patrimonio de la Universidad. El Consejo Académico comprobará la debida ejecución del Plan que sirvió de antecedente para autorizar el año sabático", comento esto porque algún profesor me observó que no necesariamente debemos tener el informe favorable de la Facultad, en todo caso si está tácitamente escrito yo si quisiera que lo exponamos.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: En el Reglamento de año sabático se establece que deben ir a los Consejos de Facultad las solicitudes de este tipo, debido a que la programación académica afecta en el momento en que lo solicitan en el transcurso del año lectivo, eso está regulado, que es en el mes de diciembre que deben solicitar, para que rija en el próximo curso lectivo, porque si se hace una solicitud a mitad del año ya todo está programado y se debe contratar profesores, bajo esas circunstancias es que consta en el Reglamento, lo recuerdo porque fui miembro de la Comisión de Estatuto en el período en que se aprobó el mismo.

Sr. Rector: El Sr. Secretario General pide voz informativa sobre este caso, proceda.

Sr. Secretario General: Se solicito informe al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, verbalmente el Sr. Decano me dijo que no había ningún inconveniente, lo que el iba a pedir es que también se asigne una partida presupuestaria para poder contratar al profesor subrogante de las horas de clases que iban a quedar vacantes, así que estamos esperando ese informe escrito.

Señor Rector: El tema es cual es el procedimiento para aprobar un año sabático, el Sr. Vicerrector Académico ha leído textualmente lo que el Estatuto dice, es el Consejo Académico el competente para aprobar, no recuerdo y lo debemos revisar si en el Reglamento Orgánico Funcional o en el de Facultades y Escuelas, que exista una disposición que exprese que esto debe ser conocido por el Consejo de Facultad, Extensión o Escuela, porque estos organismos deben conocer que un profesor va a tomar un año sabático y así es como hemos venido procediendo, tal vez la resolución debería establecer condición simple y llanamente. Le solicito Dr. Matías Cevallos, que para una próxima sesión usted nos traiga un criterio, pues siempre hemos estilado que los Consejos de Facultad, Extensión o Escuela lo conocen primero y luego pasa al Consejo Universitario, el Estatuto establece que quien debe informar sobre un año sabático es el Consejo Académico, lo otro debe mantenerse como un trámite previo, pero no con carácter decisorio.

- **Página 19, cuarto inciso, cambiar el texto de la resolución:** “Solicitar informe respectivo al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, sobre la autorización del año sabático concedido a la Ing. Fátima Pico Molina”.

Sr. Héctor Egas Salvatierra: Quiere agradecer a los miembros de Consejo Universitario, sobre todo los que apoyaron la moción para buscar el mecanismo que dé vía libre a las elecciones estudiantiles, gracias por el apoyo que nos han brindado a la Comisión y reitero el compromiso imparcial que tenemos en elaborar el Reglamento, no solo para un línea estudiantil, sino en beneficio de todos los estudiantes de la Universidad.

Señor Rector: Quiero decirle a Consejo Universitario, porque tengo que asegurar que los que estemos aquí estemos actuando de manera legal. En la nueva Ley de Educación Superior, en su Art. 47, cuando se habla del órgano colegiado académico superior, se suprime la participación de los representantes de los empleados y trabajadores y se establece que únicamente cuando se traten de asuntos de carácter administrativo deben ser invitados, la nueva conformación es delegados de docentes, representantes estudiantiles y graduados, es lo que dice la

Ley en el segundo inciso del Art. 47, pero para mi criterio los Sres. Representantes de los Empleados y Trabajadores deberán seguir en funciones hasta cumplir su periodo y no se reforme el Estatuto y nosotros tenemos 6 meses para reformarlo, quiero se entienda que una Ley hay que cumplirla y acatarla, porque si uno no acata la Ley, simplemente la desacata y eso es un delito, quiero también referirme a la Comisión a la que hizo referencia el Sr. Héctor Egas, la nueva transcribe textualmente lo que decía el Art. 41 de la anterior Ley y se lo traslada al Art. 68, en el sentido de que las directivas de las organizaciones gremiales, tanto de docentes, estudiantes y de empleados y trabajadores, deberán renovarse de conformidad con las normas estatutarias, caso contrario el máximo órgano colegiado superior de la institución, convocará a elecciones, es exactamente igual a lo que decía el Art. 41, este Consejo Universitario tiene potestad para hacer lo que está haciendo. El Sr. Secretario General nos hace conocer que también bajan los porcentajes de los Representantes Estudiantiles, hasta que haya la reforma al Estatuto este organismo seguirá integrado en la misma forma que en la actualidad.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan:

El Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, al Ing. Raúl Quimis Reyes, Vocal Principal del Consejo de Facultad, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, al Ing. Tony Alcívar Castro, Vocal Principal del Consejo de Extensión, Dr. Luis Ayala Castro, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, al Lcdo. Roberto Tanzado Gordillo, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Ing. Werner Bayas Nuñez, Director de la Escuela de Ingeniería en Marketing, al Ing. Oswaldo Rodríguez Durán, Primer Vocal del Consejo de Escuela, el Sr. Carlos Chiriguay Villagómez, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias de la Educación, a su alterna Sra. Vanessa Mendoza López y la Sra. Manuela Bravo de Sánchez, al Abg. Cledio Loor De La Cruz, Vicepresidente de este gremio.

2.1 Solicitudes de traspasos de dominio de 3 lotes de terreno de las Ciudadelas de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, ubicados en los cantones Manta y Montecristi.

- a. El Ing. Héctor Ortiz Moncayo, profesor de la Universidad, solicita a este organismo autorización para donar su lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores del cantón Manta, a su hija Srta. Génesis Gisella Ortiz García, con cédula de ciudadanía No. 131268336-8.
- b. El Sr. Yuri Perero Ureta, trabajador de la institución, solicita autorización para donar el terreno de su propiedad ubicado en la Vía al Aeropuerto, a su hijo Sr. William Omar Perero Ureta, portador de la cédula de ciudadanía No. 130354939-6.
- c. El Sr. Humberto Delgado Medina, trabajador de la Universidad, pide autorización para traspasar el dominio del terreno de su propiedad ubicado en el cantón Montecristi, III Tramo de la Vía Circunvalación, al Sr. Pedro Alay Valeriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 130562684-6, empleado de la Universidad.

Se resuelve:

- Autorizar los traspasos de dominio de los tres lotes de terreno, cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de terrenos.
- La Secretaría General notificará estas autorizaciones a las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi.

2.2 Comunicación de 12 de agosto del 2010. El Ing. Byron Coral Almeida, Director de Relaciones y Cooperación Internacional, informa que ha sido seleccionado para el otorgamiento de una beca en el Programa Erasmus Mundus de European Commission, para realizar estudios de un Doctorado de cuarto nivel (PhD) de Investigación en Economía, en la Universidad de Valladolid, España, con una duración de 30 meses. Solicita licencia con sueldo para realizar estos estudios, los mismos que se inician el 1 de septiembre del presente año, por estar previsto en la Ley de Educación Superior en vigencia, en sus artículos 56 y 57 y en el art. 11, numeral 9 del Estatuto.

Se resuelve:

- Autorizar licencia con sueldo hasta por 30 meses, para el Ing. Byron Coral Almeida, Director de Relaciones y Cooperación Internacional, para que realice un Doctorado de cuarto nivel (PhD) en Investigación en Economía, en la Universidad de Valladolid, República de España, por haber sido seleccionado con una beca del Programa Erasmus Mundus.

Rige a partir del 1 de septiembre del 2010, hasta el 28 de febrero del 2013.

Al reintegrarse al ejercicio de sus funciones, el Ing. Byron Coral Almeida, deberá presentar al Consejo Académico y a la Unidad de Administración del Talento Humano, copia debidamente apostillada del Grado de Doctor o (PhD), motivo de esta licencia.

2.3 Oficio No. 395 de 13 de octubre del 2010. La Secretaría de la Facultad de Jurisprudencia, informa que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 27 de agosto del presente año, conoció dos solicitudes presentadas por los Abogados: **SERGIO ANIBAL MORALES CONDEMAITA** y **JEFFERSON FRANCISCO CRUEL MORA**, para que se considere el trámite para la obtención del título de Dr. en Jurisprudencia, petición que la trasladan para conocimiento y decisión del H. Consejo Universitario

- Como este trámite es anterior a la vigencia de la Ley y constituye un derecho adquirido por la fecha de presentación de los solicitantes, se autoriza continuar con el trámite que corresponde.

2.4 Oficio No. 014 de 21 de octubre del 2010. El Ab Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad y Presidente del Plan de Jubilación y Cesantía, informa que el art. 34 del Reglamento General del Programa Jubilación y Cesantía, para profesores, empleados y trabajadores de la

Universidad, establece que en ningún caso se tramitarán más de 50 jubilaciones y/o cesantías anuales. Como en los actuales momentos existe liquidez en el referido Plan, solicita autorización por esta sola vez, para tramitar jubilaciones y/o cesantías, hasta 100 solicitudes en el presente año. Así mismo, pide se autorice que los valores existentes como remanentes, se los pueda invertir en pólizas para obtener una mejor rentabilidad de estos fondos.

Intervenciones: Sr. Rector, Ing. Leonor Vizuite Gaibor y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello.

Se resuelve:

1. Autorizar para que en el presente ejercicio fiscal 2010, se puedan entregar hasta 100 bonificaciones por jubilaciones y/o cesantías a docentes, empleados y trabajadores.
2. Que de acuerdo al Art. 18 del Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, los saldos existentes se los coloque en Fondos de Inversión, y,
3. Que se elabore un programa informático individualizado, para que docentes, empleados y trabajadores, puedan informarse de los aportes realizados al Plan Jubilación y de los beneficios a los que podrían acogerse.

2.5 Comunicación de 26 de octubre del 2010. El Ing. Manuel Muñoz Pita, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Escuela de Ingeniería Civil y Vocal del Consejo de Facultad de Ingeniería, manifiesta que el 10 de agosto del presente año solicitó al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Universitario, que de acuerdo al Art. 132 del Estatuto, se proceda a la apertura de un expediente administrativo en contra del Ing. Freddy Machuca Quiroz, Decano de la Facultad de Ingeniería y que mientras dure la investigación se encargue el decanato a quien corresponda. Como no ha recibido respuesta hasta la presente fecha, solicita nuevamente sea tratada esta solicitud.

Intervenciones:

Ing. Freddy Machuca Quiroz, Sr. Rector, Dr. Roddy Mata Moreira e Ing. Leonor Vizuite Gaibor.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

- Presentar la solidaridad al Ing. Freddy Machuca Quiroz, Decano de la Facultad de Ingeniería, por los agravios verbales recibidos en el ejercicio de sus funciones.
- Negar la solicitud presentada por el Ing. Manuel Muñoz Pita, docente de la Universidad que ejerce la cátedra en la Escuela de Ingeniería Civil, para que se aperture un expediente al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, por no existir causales estatutarias que justifiquen el mismo; y,
- El reclamante deberá remitirse al informe del Sr. Director de Consultoría y Asesoría Jurídica, sobre la subrogación de Vocales Principales de un Consejo de Facultad, Extensión o Escuela Integrada.

2.6 Memorando No. 072 de 19 de octubre del 2010. El Sr. Rector de la Universidad, invita a los Sres. Miembros del Consejo Universitario, Directores de Departamentos Centrales de Coordinación Académica, Directores de Departamentos Administrativos, Presidentes de las Asociaciones de Profesores y de Empleados y Trabajadores, Reina de la Universidad y Srta. Novato, a participar en el desfile del jueves 4 de Noviembre, como un homenaje cívico a Manta, para cuyo efecto se reunirán en el redondel de Autoridad Portuaria, a las 8H15.

➤ **Se toma conocimiento de esta comunicación.**

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 252 de 29 de septiembre de 2010. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 28 de septiembre del 2010, acogió favorablemente la solicitud presentada por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Jurisprudencia, para acogerse al año sabático.

Se resuelve:

➤ Autorizar año sabático para el Dr. Lenín Arroyo Baltán, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Jurisprudencia. Rige a partir del 1 de septiembre del 2010, hasta el 31 de agosto del 2011.

Al concluir el año sabático el Dr. Lenín Arroyo Baltán, profesor de la Universidad, deberá presentar su trabajo de investigación, al Consejo Académico y a la Unidad de Administración del Talento Humano.

3.2 Oficio No. 248 de 29 de septiembre del 2010. El Consejo Académico informa que en sesión ordinaria del martes 29 de septiembre del año en curso, conoció varias solicitudes de profesores del Colegio "Juan Montalvo", para que se les reconozca la dedicación a tiempo completo, considerando que a más de dictar clases también ejercen la cátedra en determinadas Facultades y Escuelas Integradas. Trasladan esta solicitud al Consejo Universitario, para su conocimiento y trámite que corresponda.

Intervenciones:

Señor Rector: El Consejo Universitario aprobó una regulación especial para los profesores del Colegio Juan Montalvo, inicialmente tuvimos que enfrentar una observación de Contraloría de que no podían ser docentes universitarios, porque son docente de nivel medio, pero en ese tiempo se estableció una reglamentación, no sería lo más aconsejable hablar de profesores de tiempo completo cuando normalmente los profesores del Colegio Juan Montalvo son docentes que dan clases en otros Colegios y la protección que tienen es porque nosotros los hemos considerado profesores universitarios y hemos defendido esa tesis, en ese sentido Sr. Vicerrector Académico no me

aventuraría a pedirle a Consejo Universitario absolutamente nada que no sea esperar un poco a que se regule el escalafón de los docentes universitarios, para ver si ellos tienen alguna opción, que no creo que la van a tener, para ser docentes a tiempo completo; debemos entender bien las cosas, los profesores universitarios hoy día son considerados servidores públicos, eso dice la Constitución y la Ley de Educación Superior y todos deben trabajar 40 horas, como la Constitución hace una salvedad y dice que nadie podrá ejercer dos cargos públicos, salvo la cátedra universitaria si su tiempo lo permite, se entiende que podrán ser profesores a tiempo parcial, en este momento la aspiración de los profesores del Colegio Juan Montalvo es inoportuna, no considero debe ser tratada por Consejo Universitario, tal vez en el nuevo Estatuto y en el Reglamento que dicte el Consejo de Educación Superior, veamos como se va a regular la situación de los docentes, la única defensa que me comprometo a seguir haciendo, es de que ellos son profesores de la Universidad, porque son nombrados y pagados por la Universidad.

Sr. Vicerrector Académico: Debemos entender que los profesores del Colegio Juan Montalvo como todo ser humano, tienen la aspiración de recibir una mejor remuneración, otro asunto que debería definirse es que algunos profesores del Colegio Juan Montalvo dan clases en Unidades Académicas y cómo se va a considerar la parte remunerativa por las horas de clases dictadas en las diferentes Facultades o Escuelas Integradas.

Señor Rector: No quiero aventurar en nada mientras no tenga primero un Reglamento a la Ley, ustedes saben que las leyes para su aplicación deben ser reglamentadas, en este caso el único que reglamenta la Ley es el Presidente de la República, lo que a mí me preocuparía es que ellos se coloquen en una situación de tal desventaja que los obliguen a trabajar 40 horas, hasta antes de esto, trabajaban nada más que 20 horas semanales, en eso tenían una diferencia con los profesores de la Universidad, que trabajan a tiempo parcial en un margen de 10 a 12 horas, yo comprendo el pedido porque es un tema muy antiguo, ya han venido con este pedido varias veces y nosotros hemos tenido el tino de proteger principalmente su condición de docentes universitarios, esa ha sido nuestra defensa, porque yo sé que los profesores del Colegio Juan Montalvo salvo alguna excepción son profesores en otros Colegios, esta es la realidad. No estamos para negar cualquier tipo de mejoramiento, pero esperemos un poco; es lo que considero prudente.

Ing. José Arteaga Vera: Sería pertinente que por Secretaría se de lectura al Art. 149 de la Ley de Educación Superior, donde se establecen los tipos de profesores y del tiempo de dedicación, que estaría enmarcado el pedido de los docentes del Colegio Juan Montalvo.

Por Secretaría se da lectura Art. 149 de la Ley de Educación Superior.

Señor Rector: Ing. Arteaga, cuál sería su opinión después de leer el artículo que pidió se lo lea.

Ing. José Arteaga Vera: Los profesores de nivel medio estamos regulados por la Ley de Educación General que está próxima a ser debatida, en este

momento si pertenecemos al sector de educación media, equivale a que tendríamos tiempo completo, por lo tanto no podríamos estar con tiempo completo en la Universidad, sería exclusivo o tiempo parcial, ahí si compartiría con el Sr. Vicerrector Académico en cuanto a que si estos docentes pasan a ser parte de la Ley de Carrera de Educación General, en este caso el tiempo que dediquen a la Universidad debería ser a tiempo parcial, pero en este momento no pueden recibir dos remuneraciones de la misma institución, habría que esperarse el Reglamento tanto a la Ley, como el Reglamento Interno de la Universidad, a mi lo que me preocupa en cuanto a este artículo es que nosotros estamos ya preparando la distribución de trabajo para el próximo período lectivo y si me gustaría se analizara quienes van a estar a tiempo completo y quienes a tiempo parcial.

Ing. Luis Challa Hasing: Como usted Sr. Rector habló de los empleados públicos, de acuerdo a la Ley el Art. 83 de la ley Orgánica del Servicio Público, expresa: “**Los Servidores y Servidoras Públicas excluidos del Servicio Público.-** Se excluye del sistema de la carrera del servicio público”, en el literal l), dice: “las y los docentes investigadores de las instituciones públicas del Sistema de Educación Superior y el personal docente comprendido dentro del Sistema Nacional de Educación Superior”, si estamos excluidos de esa Ley, no sé cómo se va a proceder en ese caso.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: Justamente sobre la preocupación del Sr. Vicerrector Académico nosotros como Facultad hicimos la consulta, porque hay un docente del Colegio Juan Montalvo que tiene unas horas, tiene cátedra, lo cual a él le daba la categoría en la anterior vigencia digamos así, de profesor a tiempo completo, la inquietud que surge en ellos en esta etapa de transición, que si quieren ejercer la cátedra en una Unidad Académica, tendrán que someterse a Concurso como cualquier otro profesional que quiere venir ingresar a la Universidad, creo yo que esa debe ser la orientación, porque al menos el compañero que está en la Facultad, desea renunciar al Colegio y pasar a la Universidad.

Señor Rector: Todos los profesores del Colegio Juan Montalvo entraron por Concurso de Méritos y Oposición, sino no hubieran podido ingresar a la Universidad como docentes, los únicos que evidentemente no hicimos este Concurso fuimos aquellos que en un momento dado estuvimos en los inicios de la creación de la Universidad, se convocó a una Asamblea Universitaria en ese tiempo y esta Asamblea resolvió: Reconocer los derechos de quienes estaban como profesores en la Extensión, que pasaban a ser profesores de la nueva Universidad, pero el resto todos ingresaron por Concursos de Méritos y Oposición. Hoy tenemos un poco de dificultad en la contratación de personal administrativo, porque obligan a hacer Concursos de Méritos y Oposición, lo establece la Constitución en el Art. 229, no cabría nada más que un cambio Econ. Sánchez, pero el mismo debe tener un informe de la Facultad que lo requiere y un informe del Colegio Juan Montalvo aceptando el traslado.

Lcdo. José Barcia Menéndez: Quiero retomar la pregunta del Ing. José Arteaga, resulta que en la Escuela de Educación Parvularia se está trabajando en la nueva distribución de la carga horaria para los docentes, en que condición

se lo va a realizar ante nuevas disposiciones de leyes o se mantiene las mismas situaciones metodológicas que se venían aplicando.

Señor Rector: Si ustedes Sres. Miembros de Consejo Universitario, están de acuerdo en que este pedido espere las regulaciones que corresponden, el Reglamento a la Ley y el Reglamento de Escalafón del Docente Universitario y Politécnico, para poder considerar la condición de tiempo completo a los profesores del Colegio Juan Montalvo, pero si debe estar claro para nosotros como Consejo Universitario, cuales son las nuevas disposiciones constitucionales y legales que van a limitarle esa aspiración que ellos tienen.

3.3 Oficio No. 251 de 29 de septiembre del 2010. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del martes 28 de septiembre del 2010, acogió la solicitud y el Plan de Trabajo Académico de año sabático presentado por el Ing. Rodolfo Menéndez Molina, catedrático de la Facultad de Ciencias Administrativas y lo traslada para la aprobación reglamentaria del H. Consejo Universitario.

Se resuelve:

- Autorizar Año Sabático para el Ing. Rodolfo Menéndez Molina, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Administrativas. Rige a partir del 1 de octubre del 2010, hasta el 30 de septiembre del 2011.

Al concluir el año sabático el Ing. Rodolfo Menéndez Molina, deberá presentar su trabajo de investigación, al Consejo Académico y a la Unidad de Administración del Talento Humano.

3.4 Oficio No. 411 de 18 de octubre del 2010. El Dr. Galo Holguín Rangel, Director del Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria, presenta la oferta de carreras profesionales para el período lectivo 2011-2012. Manifiesta que esta propuesta fue elaborada previa consulta a los Sres. Decanos de Facultad, Extensión y Directores de Escuelas Integradas. Se tiene previsto aprovechar la tecnología que ofrece Internet para la inscripción de aspirantes y la recepción de pruebas psicométricas.

3.5 Oficio Circular No. 056 de 27 de octubre del 2010. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesiones ordinarias del 12, 18 y 26 de octubre del presente año, analizó una propuesta presentada por la Secretaría General, sobre una nueva modalidad de admisión, la misma que está considerada en el Art. 81 de la actual Ley de Educación Superior y una vez analizado y debatido ampliamente el tema, sugiere lo siguiente:

- a. Considerando que hasta el mes de enero del 2011, los/las estudiantes de bachillerato ya han obtenido su título de bachiller, en el mes de febrero del 2011, se inicie el proceso de ingreso a la Universidad, receptándose un examen de admisión, a través de un sistema informático consistente en dos o tres asignaturas determinantes de una carrera, el mismo que se encargará de evaluar el resultado de este examen. Quienes contesten acertadamente

las preguntas en un 70% o más de este cuestionario, sobre una valoración que deberá definirse, ingresarán directamente a la Universidad y se matricularán en el mes de abril; y, quienes no lo aprueben, se someterán a un Curso de Nivelación de Conocimientos, programados por el Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria (PROPEDEUTICO), en coordinación con las Unidades Académicas, que empezará en el mes de abril y concluirá en el mes de octubre, con el número de horas y temas vinculados a la característica de cada carrera.

- b. Los estudiantes abanderados serán admitidos directamente, sin someterse a la prueba publicada en la página Web, procediendo a matricularse en el mes de abril.
- c. Solicitar al Consejo Universitario una moratoria, para que no apruebe la apertura de nuevas carreras, hasta que sean fortalecidas académicamente las que ya se han venido ofertando. Moratoria que deberá extenderse hasta que nuestra institución obtenga la acreditación correspondiente.
- d. Que el Consejo Universitario no apruebe la oferta de las carreras a iniciarse en la Universidad y sus Extensiones, mientras no cuente con el informe previo del Consejo Académico, a fin de definir los perfiles profesionales, campos de acción y fundamentalmente el mercado laboral de las mismas.
- e. Que el cupo de admisión en las carreras que ofertan las Unidades Académicas, se lo asuma con mucha responsabilidad, debiendo el DANU promocionar los cupos, de acuerdo a lo solicitado por los Consejos de Facultades/Extensiones y Escuelas, considerándose la capacidad docente, física y presupuestaria; y, en concordancia con lo que establece el Art. 356 de la Constitución del Ecuador, cuyo texto es: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un Sistema de Nivelación y Admisión, definido en la Ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia y en la movilidad y en el egreso...”, debiendo el Consejo Académico presentar el informe correspondiente para la aprobación reglamentaria del Consejo Universitario.
- f. En el caso de que en una determinada carrera, el examen de admisión haya sido aprobado por un número mínimo, que no justifique la apertura de un paralelo, estos aspirantes deberán esperar al grupo que se encuentra en el proceso de nivelación y matricularse en el período que les corresponda; y,
- g. Los valores que han sido presupuestados para cubrir la Primera Fase del Programa de Admisión y Nivelación Universitaria 2011-2012, sea destinado para la implementación de la infraestructura tecnológica necesaria, para asumir esta nueva modalidad de admisión.

3.6 Oficio Circular No. 055 de 27 de octubre del 2010. El Consejo Académico sugiere al H. Consejo Universitario, acoger la propuesta presentada por la Secretaría General de la Universidad, en los siguientes términos:

- a. **Se establezca el sistema de matrícula anual en todas las carreras que imparte la Universidad y sus Extensiones.**- El estudiante tiene que registrar una matrícula todos los años durante el tiempo que dure la carrera, debiendo tomar y aprobar los créditos de la Malla Curricular de la carrera

elegida, de acuerdo a la rigurosidad académica, requisitos, tiempo y capacidad.

- b. Se aplicará el régimen de estudios por créditos.-** Para obtener un título profesional universitario, el estudiante deberá aprobar mínimo 225 créditos del Programa Académico de una carrera, más el trabajo de titulación 20 créditos y cumplir con las horas de pasantía pre-profesionales y de vinculación con la colectividad, en los campos de su especialidad, de tal manera que en la modalidad presencial la carrera deberá durar por lo menos 4 años y medio y no excederse del 50% de los años programados para la misma.
- c.** La Secretaría General deberá implementar el software y elaborar el instructivo reglamentario correspondiente, para respaldar el sistema propuesto; y,
- d.** Esta modalidad será aplicada para los estudiantes que inicien su carrera profesional en el curso lectivo 2011-2012 y no tendrá carácter retroactivo.

Intervenciones:

Señor Rector: Ante esta propuesta del Consejo Académico, me parece que debe ser un poco más socializada, yo creo que podríamos acoger provisionalmente esta sugerencia del Consejo Académico, pero creería que sería bueno que se lo converse un poco más con los actores, tenemos tiempo y luego producir un informe para después de tratarlo más detenidamente, me parece que las propuestas son buenas, no quiero que nos precipitemos, lamentablemente la Ley parte de personas que no conocen realidades internas del Sistema de Educación Superior y si ustedes se ponen a leer lo que dice el Art.81 de la Ley en vigencia sobre admisión y nivelación, no dice nada, recuerdo que la Ley de Educación Superior del año 82 que es la única Ley auténticamente universitaria que tuvo el país, decía claramente en cuatro líneas: "Cada Universidad y Escuela Politécnica reglamentará los procesos de admisión y nivelación de sus estudiantes", respetando por supuesto el derecho de todos a acceder a la educación, pero miren ustedes el Art. 81 de la actual Ley, se gasta tres incisos para no decir nada y dentro de las competencias que tiene la Secretaría Técnica de Educación, el literal e) del Art. 83 dice: "diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de información de la Educación Superior del Ecuador y el Sistema de Nivelación y Admisión", en otras palabras es la Secretaría Técnica de Educación Superior que implementará las regulaciones sobre el Sistema de Admisión y Nivelación, por eso digo que la política nuestra debe ser primero de no abdicar nuestros derechos, de ser un ente autónomo que se organiza y regula internamente, todo lo que significa autonomía orgánica, académica, administrativa y financiera, por eso les decía que acojamos de una manera inicial estas sugerencias y pedirle al Sr. Vicerrector Académico, conjuntamente con el Sr. Secretario General, se reúna con los Directivos de las Unidades Académicas, socialicen la propuesta para poder implementar este nuevo mecanismo de admisión y nivelación, que busca transparentar los procesos y también

uniformar criterios, por eso pido que haya esta socialización con los Consejos de Facultad, Extensión o Escuela, que no va a tomar más de 3 o 4 horas, luego de lo cual se podrá producir un documento en que cualquier tipo de inquietud sea absuelto y lo presenten para que el Consejo Universitario lo apruebe.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: En todo caso el espíritu de consenso del Consejo Académico ha sido como usted bien lo manifestó, homologar un Sistema único para toda la Universidad, en el cual se implemente el tema de competencias, de créditos y que ello conlleve también a un registro de asentamiento de notas que ha sido la preocupación del Sr. Secretario General, por cuanto en realidad ha habido una descoordinación y no ha habido una aplicación correcta del sistema, yo sugiero que esta propuesta sea acogida inmediatamente para conocimiento de los Decanos y de los Consejos y Juntas de Facultad, Extensión o Escuelas, para socializarla, debemos tener en cuenta que ya hay una gran cantidad de bachilleres que están esperando que la Universidad oferte carreras, los requisitos, el cupo y no podemos olvidar que hay un sistema de nivelación y de admisión que la Universidad tarde o temprano la tendrá que aplicar, porque ya consta en la Ley, en todo caso si debería fijarse un tiempo en el cual todos los directivos de Unidades Académicas conozcan esta propuesta, se alimenten, se retroalimenten y que también se socialice con los estudiantes, que son al fin y al cabo los beneficiarios de un sistema que se va a implementar, porque son ellos los que nos pusieron en alerta el tema de los arrastres, de los encadenamientos, del sistema de créditos por eventos, anual, es necesario establecer tiempos para responder a la demanda de parte de los bachilleres.

Sr. Carlos Hualpa Chávez: Me parece una muy buena iniciativa del Consejo Académico y de la Secretaría General, es más como usted dice Sr. Rector ayudaría a transparentar el proceso de admisión y nivelación universitaria, los estudiantes que se sienten preparados pueden ingresar directamente sin pasar por el proceso de nivelación y no viniendo día tras día, sabiendo que ese conocimiento ya lo tienen y pueden descansar en sus vacaciones para poder venir con empeño a la Universidad, también considero que las Unidades Académicas con perfil profesional parecido, por ejemplo las Ingenierías, se tome una sola evaluación para poder ingresar a cualquiera de esas carreras.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Conocía sobre la propuesta que Secretaría General iba a hacer al Consejo Académico, comparto con el criterio dado que algo se está obviando de la propuesta que había hecho el Sr. Secretario General, en el sentido de que en el momento que se hagan las evaluaciones en el programa informático, que si lo pueden hacer los estudiantes, los que necesitarían capacitación lo harían las Unidades Académicas, en la segunda parte de la propuesta se habla de las matrículas anuales, eso está para hablar de un régimen del nuevo año lectivo, esto tendría que dejarse explicado, si con la matrícula anual las Unidades Académicas manejaríamos internamente los sistemas de crédito que veníamos manejando, para que luego pasemos un informe, en que la Secretaría General revisaría quienes están aptos para matricularse en el nivel correspondiente, esa parte me parece ventajosa porque la Unidad Académica tendría el control de qué está pasando con el alumno y tendríamos un seguimiento más preciso del estudiante, es lo que estamos

llevando en este momento en la Facultad de Ingeniería y que esa parte se deje clara, porque no consta en el informe del Consejo Académico.

Señor Rector: Son los mecanismos los que hay que clarificar, para eso es la reunión, para consensuar con las Unidades Académicas, podemos aprobarlo preliminarmente porque es un buen planteamiento, no quiero precipitar resoluciones si las Unidades Académicas no lo conversan bien.

Se concede voz informativa al Sr. Secretario General.

Sr. Secretario General: Agradezco al Consejo Académico que me recibió en Comisión General el 18 de octubre, donde se explicó ampliamente esta propuesta, concuerdo en que debe difundirse y socializarse, me he dedicado un poco a leer la Ley de Educación Superior y tengo un criterio: el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CONESUP en enero del 2009 sigue vigente, hasta que el nuevo Consejo de Educación Superior en el plazo de 180 días emita el nuevo Reglamento, sobre las matrículas anuales debe quedar bien definido y sobre todo bien claro para el estudiante, esto va a tener un mínimo y un máximo en años para aprobar la carrera, no se puede tratar de aprobar una carrera en 20 años, en el sistema informático se ingresará la Malla Curricular y de acuerdo a la disponibilidad de tiempo del estudiante, de la capacidad intelectual, va aprobando tantos créditos como pueda y se los va registrando, de tal manera que no estará ubicado ni en primer semestre, ni en quinto semestre, ni en segundo curso, pero si ya llega al máximo establecido y no ha aprobado la carrera, le va a ocurrir como a algún ex dirigente estudiantil que no se va a poder graduar, esto tiene que quedar muy claro y esto va a evitar enormes dificultades para ustedes Sres. Decanos, esta Universidad está observada por Contraloría porque aparecía matriculando alumnos durante todo el año, una sola vez al año se matriculan en los plazos establecidos por el Estatuto, el programa informático, el software está listo, solamente hay que difundirlo, la otra sugerencia sobre el sistema de admisión y nivelación, yo fui profesor primario hace muchos años y todavía tengo claro, Dra. Monserrate Aráuz usted me corrige si estoy errado, quien no aprendió a leer y escribir bien en primero, segundo y hasta tercer grado de educación básica, no va a aprender en una Primera Fase del Año Básico, previo al ingreso a la Universidad, el que tiene mala caligrafía porque en la Escuela no aplicaron los cuadernos de escritura inglesa, tampoco la va a corregir ahora, por eso yo proponía que tendrá que trabajar la Comisión Académica de cada Facultad, Extensión y Escuela Integrada, elaborando temas de asignaturas determinantes de una carrera y esos temas salen en internet, en esos temas se prepara el aspirante a ingresar, se inscribe, el programa le fija fecha y hora en que debe presentarse a contestar su evaluación, esa misma Comisión Académica de estos temas debe elaborar un banco de preguntas, en base a la complejidad de la asignatura pueden ser 100, 200 preguntas, el mismo programa le asigna al estudiante en el momento que le toque dar su prueba de admisión y digite su cédula, le asigna 30, 50 preguntas, las que determine la Unidad Académica, el estudiante tendrá el tiempo que se establezca, 1 hora, 90, 120 minutos para responder ese cuestionario, termina el tiempo, el aspirante pone finalizar y el mismo programa le califica su evaluación, ya no habrá el tráfico de influencias ni el manoseo en evaluaciones y también será de acuerdo a la carrera que

ponga un tope de 70, 80 o 90% para ingresar directamente, estoy de acuerdo que los abanderados no rindan esa prueba de admisión, sino los que sacan el mínimo requerido, ahí si la Universidad y las Unidades Académicas prepararán un curso de nivelación de conocimientos, que le va a ser más provechoso que la Primera Fase del Año Básico, terminado el curso de nivelación nuevamente tendrá que someterse a la prueba de admisión y si no saca el puntaje mínimo puede presentarse el siguiente año nuevamente, a dar por tercera y última vez, de lo contrario tendrá que cambiar de carrera, lo que si debe quedar claro en un Reglamento es que esta información de las preguntas es muy reservada, porque al digitar su cédula le sale en el menú las preguntas que el debe responder, que deben ser diferentes a la de otros aspirantes, pero sobre todo las preguntas deben ser objetivas, porque por la caligrafía de los aspirantes el programa no puede leer aquellas palabras que son poco entendibles, entonces esa es la única limitante, en todo caso Sr. Vicerrector Académico, creo que no habría ninguna dificultad en explicar más detenidamente esta propuesta y lo que si coincido es que no hay prisa de inscribir, es traumático porque yo he sido Rector de Colegio y a los alumnos de tercer año de bachillerato se le suman dos cosas muy trascendentales; por un lado el Colegio lo presiona para que de sus exámenes de grado, su monografía y por otro lado está pensando en el Test de Aptitud, en la inscripción, en las colas, dejemos primero que sea bachiller, porque algunos colegios terminan su año lectivo en diciembre, que la inscripción sea en enero y este proceso se aplicaría de febrero en adelante.

Señor Rector: Me parece una buena sugerencia, pero lo que si quisiera es que dejemos aprobada una parte que no necesita la socialización, que congelemos la oferta de carreras, porque realmente la Universidad está demasiado disparada en seguir ofertando carreras, la última que aprobamos fue Recursos Naturales y Ambientales, para cubrir esta situación de la posible refinería, no sabemos en que año empieza a funcionar pero es una expectativa que existe en la provincia.

Prof. Juan Manuel Macías: Soy parte del Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria, que tiene la responsabilidad de llevar los procesos de ingreso de los aspirantes o los bachilleres a estudiar una carrera dentro de nuestra Universidad, el PANU estuvo vigente durante muchos años, pero yo felicito al Consejo Académico, al Sr. Vicerrector Académico, al Lcdo. Carlos San Andrés, creo que esto nos va a ayudar muchísimo. Anoche estuvo reunido el Departamento de Admisión con el Dr. Galo Holguín, estaba un poco preocupado de cómo iba a manejarse la situación y personalmente estoy satisfecho con la propuesta, porque veo que las Unidades Académicas van a tener realmente a quienes por méritos puedan ser estudiantes en una carrera, lo que si quisiera es que se comunicara al Dr. Holguín, porque de pronto hay una propuesta del Departamento y ya tenemos visitas de los aspirantes, estamos trabajando desde las 8H00 hasta las 21H00, hemos visitado los Colegios, en el mes de noviembre debían ya los jóvenes acercarse al Departamento de Admisión a solicitar información precisa de cuando se iniciaban las inscripciones, hay otra situación que la conversábamos anoche, como decía el Lcdo. San Andrés, en el mes de enero empiezan a graduarse, nos expresaban profesores del Colegio 5 de Junio o el 23 de Octubre que estaban presentes en la reunión, que algunos colegios gradúan a sus

bachilleres a fines del mes de enero, entonces el Dr. Holguín consideraba que pudiera implementarse a partir del mes de febrero, porque si ya no se van a elaborar las Pruebas de Aptitudes que se tomaban anteriormente, o cuál va a ser el mecanismo, agradecería que se enviara una comunicación al DANU, enfocando como van a ser las políticas de admisión, para poder dar respuesta a las expectativas de los jóvenes de toda la provincia que nos visitan.

Señor Rector: El proceso lo va a seguir dirigiendo el Departamento de Admisión, no son sino mecanismos que tratan de volver más transparente, más igualitario el proceso de admisión y tratar como decía el Econ. Sánchez de homogenizar todo lo que signifique formas de admisión, permanencia y egresamiento de los estudiantes, no hay nada que se le va a restar al Departamento, por eso es que se leyó primeramente lo que el Departamento plantea, es un mecanismo nada más.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Por mi mente cruzaba el hecho de que si vamos a estar en el proceso informático en el sistema de evaluación, también se haga un software o un programa, en el cual las inscripciones de aspirantes que no sean de la ciudad, sino que también puedan hacerlo los aspirantes por internet, adquieran un código con el que podrán hacer un seguimiento para que puedan presentarse en determinada fecha y después de que aprueba ya viene la otra Fase, que estará a cargo de las Unidades Académicas, se evitaría la situación de las largas colas para inscribirse, eso si en base a los cupos determinados por las Unidades Académicas, para que el aspirante pueda alcanzar un cupo en otra carrera que escoja, con lo que se evitarían los conflictos y hasta denuncias que hemos conocido y también mejoraría la imagen de la Universidad, que aparecería como una institución organizada, una vez admitido el aspirante, el Departamento de Admisión tiene que recibir la documentación con los requisitos exigidos, de esa manera el mismo Departamento no tendría toda esa presión que ha tenido todos estos años con la inscripción de los aspirantes.

Sr. Vicerrector Académico: Uno de los grandes problemas a veces es el paternalismo. La Universidad debe entrar ya en un proceso técnico para la admisión de quienes aspiran seguir una carrera. Nosotros nos estamos reuniendo en Comisión General, como les consta a algunos de los que están presentes, si vamos a tratar un tema invitamos a la otra parte también, nos reuniremos también con el Dr. Galo Holguín y con los funcionarios del Departamento para conocer sus puntos de vista y tenemos previsto reunirnos inmediatamente después de este Consejo, en los próximos días, para nosotros es importante consensuar esta propuesta con el Departamento de Admisión, ya lo decía el Sr. Rector, va a estar mucho más fortalecido, porque va a tener un apoyo directo, un trabajo articulado con la Comisión Académica y los respectivos Decanos y Directores de Escuelas, lo que si debemos tener en cuenta es que a veces aparecen dos actores en el proceso de admisión. El Director del DANU tiene que proceder en función de los cupos que asignan las Unidades Académicas.

Dr. Oswaldo Zambrano Quinde: Quisiera sugerir dos cosas, tanto la propuesta del Sr. Secretario General como la del Vicerrectorado Académico y la del Departamento de Admisión, no se si valga la oportunidad de comentarlo,

previamente deberían consensuarla y luego hacerlo con las Unidades Académicas, porque he escuchado algunas cosas que desde el punto de vista de la Psicología son cuestionadas, hay estudios de Coorte en el cual los abanderados carecen de habilidades sociales y dándoles esa oportunidades por decirlo así, volveríamos a caer en el paternalismo como una de las cosas que se presentan, otra situación es que las mismas pruebas o las mismas baterías psicométricas de aplicación ya tienen utilidad electrónica y por lo tanto creo que esa utilidad electrónica deberíamos buscarlas en el mercado y facilitarles un laboratorio, de tal manera que esas pruebas no sean escritas sino de tipo electrónica y eso nos va a arrojar un resultado de las “aptitudes”, de tal suerte que podríamos tener una idea más concreta de cuales serían los espacios más favorables para el bachiller.

Dr. Justo Cevallos Mero: Vale la pena comentar un asunto que nosotros también en la Facultad lo topamos al hacer la planificación académica para el próximo año, nuestra carrera es en horarios nocturnos y al aplicar los créditos y competencias, nos encontramos con la gran realidad que con el horario con el que estamos funcionando no nos alcanza, prácticamente nosotros deberíamos tener clases hasta las 22H00 y eso lo vamos a aplicar nosotros en nuestra Facultad, para cumplir con el Reglamento de Régimen Académico que aún está en vigencia, es decir que para completar la carga horaria de un Pensum de Estudios, se necesita ese tiempo de horas y diariamente tiene que ser hasta las 22H00, a nosotros se nos complica eso porque las clases en la Universidad generalmente son hasta las 21H30, el transporte se retira inclusive antes, considero compañeros Miembros de este Consejo Universitario, que deberíamos reajustar este horario o institucionalizarlo a partir del próximo curso lectivo, yo supongo que todas las carreras que tienen horario nocturno deberán quedarse hasta las 22H00 para cumplir con esa carga horaria.

Señor Rector: Tampoco podemos obligar a un alumno que esté aquí hasta una determinada hora sino tiene transporte, ese no es un problema nuestro, es un problema que nosotros varias veces lo hemos gestionado y de la manera más clamorosa pedir a los transportistas que entiendan la situación. Ese es un tema que realmente escapa al control de la Universidad, nosotros adelantamos la hora de entrada, esa es una forma de trabajar más. Vamos a tener una reunión para tratar todas estas inquietudes y sugerencias que son validas, en la medida que esa propuesta se la fortalezca y mejore será mejor, de eso se trata, pero no puedo pedir que resolvamos ahora que las clases el próximo año sean hasta las 22H00, porque entiendo que existe una situación que no la controla la Universidad sino la transportación.

Dr. Roddy Mata Moreira: Toda transformación trae problemas y está bien que se hagan las transformaciones, me preocupa una cosa, en la Facultad de Medicina este año ya entramos a practicar lo que aprendimos sobre competencias, por eso es que el cupo nuestro es de 40 alumnos para primer año, aquí viene la preocupación nuestra de los abanderados, muchas veces ingresan a Medicina porque quieren ser Doctores y a veces los abanderados no están para ser Médicos, a lo mejor les gusta otra carrera, como Ingeniería Mecánica y vamos a truncar esa carrera a ese abanderado por no estar sometido a la selección. Otra cosa que considero es que el cupo debe ser

abierto y luego vendría la selección, por ejemplo en Medina el cupo es de 40, esa es mi preocupación.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

1. Trasladar la oferta de carreras para el curso lectivo 2011-2012, que ha presentado el Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria, para el debido análisis e informe del Consejo Académico.
2. Diferir las inscripciones para aspirantes a ingresar a la Universidad, en el curso lectivo 2011-2012, para enero del 2011.
3. Difundir y socializar ante los Consejos de Facultad, Extensión y de Escuelas Integradas, Representantes Estudiantiles a los organismos de cogobierno, la propuesta presentada sobre un diferente Sistema de Admisión y Nivelación, para aspirantes a ingresar a la Universidad.
4. Aplicar la modalidad de matrículas anuales, a partir del curso lectivo 2011-2012 en todas las carreras que se imparten en la Universidad y sus Extensiones.

3.7 Oficio No. 264 de 27 de octubre del 2010. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 26 de octubre del 2010, conoció y analizó la solicitud presentada por el Sr. Decano de la Extensión en El Carmen, para aplicar el Sistema de Graduación por Eventos, Elaboración y Sustentación de Tesinas, para egresados de la carrera de Administración Turística y Hotelería. En lo que corresponde a lo académico esta propuesta ha sido aprobada, recomendando que lo relacionado a lo económico-financiero, se traslade para análisis e informe del Consejo Administrativo.

- Se toma conocimiento de este informe. La Extensión en El Carmen deberá presentar el presupuesto de ingresos y egresos al Consejo Administrativo, para su análisis y aprobación.

3.8 Oficio Circular No. 052, de 18 de octubre del 2010. El Sr. Vicerrector Académico informa, que de acuerdo a lo que dispone el Art. 15, numeral 2 del estatuto de la Universidad, el Consejo Académico presenta el aval de la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria, para el personal docente, que corresponde al curso lectivo 2010-2011. Puntualiza que este informe debió ser enviado hasta fines del mes de enero del 2010, de acuerdo a lo que establece el Reglamento General sobre esta temática, lo cual no fue posible por el atraso en el envío de la información de algunas Unidades Académicas, que no permitió contar con la información integral y además se debe considerar la transición por la elección del Vicerrector Académico.

Se anexa a este informe un ejemplar de la Sistematización Integral de la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria de la Universidad, sus Extensiones y Programa que funciona en el cantón Jipijapa y una copia se ha hecho llegar a la Secretaría General, a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Académicas la información parcial correspondiente a sus competencias.

Sobre este informe, se resuelve:

- Que de acuerdo a la atribución señalada en el Art. 11, numeral 17 del Estatuto, se aprueba la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga horaria del personal docente de la Universidad, para el curso lectivo 2010-2011.
- Esta información a partir de esta resolución, tendrá el carácter de oficial para el registro de calificaciones.
- Como está por concluir el presente curso lectivo, se autoriza a la Secretaría General, para que internamente regule las matrículas semestrales o segundas matrículas en un mismo semestre, en el presente curso lectivo 2010-2011.

4. ASUNTOS VARIOS

Prof. Juan Manuel Macías: Quiero agradecer la apertura que usted nos brindó Sr. Rector en su momento, para integrarnos los Representantes de los Empleados y Trabajadores a la Comisión que el Sr. Vicerrector Académico acertadamente está dirigiendo por la conmemoración de los 25 años de vida institucional, a partir de esta semana estamos haciendo la distribución de afiches sobre la Campaña Ecológica que la hemos denominado "Arre Alfarista", quiero agradecerle a las autoridades y a la parte financiera que es donde están los recursos para desarrollar las actividades que estamos haciendo, quiero invitar a ustedes Sres. Miembros de Consejo Universitario, a las campañas que sobre medio ambiente se van a desarrollar, hemos tenido la coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y también la excelente colaboración del Ing. Tito Erazo, Director del Departamento de Medio Ambiente de la Universidad, quien ha coordinado la donación y entrega de árboles, el Colegio Juan Montalvo, la Escuela Dr. José Peralta y el Jardín de Infantes Richard Macay y se están realizando concursos de dibujo que tienen relación con el tema.

Señor Rector: Fui recibido al ingresar a este edificio donde funciona al Consejo Universitario por un grupo de estudiantes de la Escuela de Educación Parvularia, para tratar de promover que se cree la Facultad, les dije a los estudiantes con todo comedimiento que este tema no lo íbamos a tratar hoy día, es un tema muy controvertido, hay una serie de comunicaciones sobre este planteamiento y yo diría que hay algo que está pendiente de resolver, cuando conocimos este planteamiento, le pedimos a la Comisión de Estatuto que revise minuciosamente las disposiciones relativas a derechos que tienen los Directores de Escuelas Integradas, porque yo pienso que si nosotros tenemos una buena redacción en el Estatuto, no habría razón de este tipo de planteamientos, mucho más en un sistema educativo que la Constitución lo establece con toda claridad, el Sistema Nacional de Educación lo integran los tres niveles: inicial, básico y medio, no tengo en mente en este momento la disposición, pero en todo caso creo que hay que agotar esfuerzos para tratar de no fisurar un sistema educativo, por lo que considero que no es lo más prudente tratar este tema en esta sesión. Aspiro Dr. César Palma, que la Comisión de Estatuto agote todos los esfuerzos para que se busque un mecanismo que armonice esta temática.

Sr. Carlos Hualpa Chávez: Revisando con los compañeros el calendario de festividades por los 25 años de creación de la Universidad, nos damos cuenta que la murga universitaria se realizará el lunes 8 de noviembre, no se si se podría

modificar la fecha, ya que vendremos de un largo feriado y no vamos a poder coordinar las actividades con nuestros compañeros, quizás podamos trasladar la fecha uno o dos días después, para de esta manera poder coordinar mejor las actividades.

Sr. Héctor Egas Salvatierra: Nuestra preocupación radica porque hemos sido convocados por el Presidente encargado de la FEUE para coordinar la logística y el diseño de cada Facultad, el tema son los 25 años de la Universidad y no se ha apersonado para revisar los trabajos, la mayoría de nosotros no tenemos ni un 20% del trabajo iniciado, por lo que considero que si habría la posibilidad de extender un poco el tiempo y también considerar si nos pueden brindar una asesoría porque el tema es uno solo para todos, no como años anteriores que cada Unidad Académica escogía su tema, no se trata de recursos, se trata de que nos den un poco de asesoría.

Señor Rector: Habría que conversar con la Comisión de Festejos, la murga es el arranque de las actividades de festejos de la institución, voy a conversar con la Comisión para ver si se podría cambiar la fecha de la murga universitaria.

Ing. Leonor Vizúete Gaibor: Quiero compartir con ustedes que ya se ha adjudicado la construcción del edificio de la Facultad de Ingeniería Industrial, es así que mañana comienzan a trabajar en el área y quería solicitar aunque ya lo he hecho antes, voy ratificar, porque la Prefectura va a hacer la primera parte, la planta baja con base para tres pisos, nosotros estamos con déficit de aulas, tal es así que en este momento se tiene problemas dentro de la Facultad, no hay cabida para un curso, esto obliga a utilizar aulas que están desocupadas y en este momento se ha negado el uso de esta aula, es de lo que me acabo de enterar, pese a que Consejo Universitario resolvió que se debe dar todas las facilidades a la Facultad de Ingeniería Industrial para que puedan continuar sus actividades, se había programado un primer semestre para este año, con clases los lunes, miércoles y viernes, de tal manera que no entorpezca a las otras Unidades Académicas y hoy no se ha podido dar clases por no contar con esa aula, dadas esas circunstancias es que se debe apresurar la construcción del edificio, inclusive van a trabajar todo el feriado y que la Universidad en su momento va a presupuestar la construcción de la planta alta, para poder contar el próximo año lectivo con nuestro propio espacio, con la finalidad de no seguir teniendo dificultades, por lo que le pido a usted Sr. Rector, interponga sus buenos oficios para que podamos seguir trabajando con toda normalidad.

Señor Rector: Lo haremos con el mayor gusto Ingeniera Vizúete.

Se clausura la sesión a las 19H58

Manta, 30 de Noviembre del 2010

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.08-2010-H.C.U.

QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DEL 2010

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
5 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6 Lcda. Ola Vélez de Mendoza	DECANO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7 Lcda. Lucinda Bravo de Moreira	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (E)
8 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
9 Ing. Raúl Quimis Reyes	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E)
10 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
11 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
12 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
13 Ing. Tony Alcivar Castro	DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE (E)
14 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
15 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
16 Lcda. Yubagni Rezabala de Monrroy, Mg.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
17 Lcdo. Roberto Tandazo Gordillo	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR (E)
18 Econ. Fabián Sánchez Ramos	DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR
19 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
20 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
21 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
22 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
23 Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
24 Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD DE MECANICA NAVAL
25 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
26 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
27 Ing. Oswaldo Rodríguez Durán	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING (E)
28 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
29 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
30 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
31 Ing. Luzmila López Reyes	PRESIDENTA DE APU
32 Sra. Vanessa Mendoza López	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (A)
33 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE ARQUITECTURA
34 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
35 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
36 Sr. Herly Mendoza Cantos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
37 Sr. Carlos Hualpa Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE INGENIERIA
38 Sr. José Vásconez Cevallos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

39 Srta. Silvana Cedeño Arroyo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
40 Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
41 Srta. Rosa García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
42 Sr. Iván Aguirre Chica	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
43 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
44 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION CHONE
45 Sra. Jessica Mero Vélez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
46 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
47* Sr. Diego Guzmán Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
48 Prof. Juan Manuel Macías Mera	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
49 Lcda. Dolores Reyna Mantuano	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
50 Abg. Carlos López Alcivar	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

1 Abg. Cledio Loor De La Cruz	PRESIDENTA ASOCION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
2 Srta. Iliana Vines Lucas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ENFERMERIA
3 Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
4 Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
5 Abg. Caty García Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
6 Sr. Cristóbal Rivera Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA ESCUELA DE INGENIERIA EN MECANICA NAVAL

Manta, 30 de Noviembre del 2010

LO CERTIFICO

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL**

NOTA: El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicio como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

* Participó en la sesión con voz y voto, por ausencia de un Representante Estudiantil.